



#

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

APROBADO
1079-94

ACTA No. 1076-94

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1074-94 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1075-94	3
III. CORRESPONDENCIA	
1. Moción de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre invitación a funcionarios de la Oficina de Sistemas	8
2. Moción de la M.Ed. Jesusita Alvarado, para oficializar la Comisión que realiza los contactos para el avance de tecnología	9
3. Solicitud de la Licda. Nidia Lobo, sobre el procedimiento para la votación	11
4. Nota del Dr. Carlos Lépez y acuerdo del Consejo Asesor de Becas	12
5. Dictámenes sobre los concursos para Jefes de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Registro	15
6. Nota de la Rectoría	15
7. Nota de la Biblioteca	17
8. Nota de la Rectoría	18
9. Nota de la Rectoría	19
10. Nota de la Rectoría	20
11. Nota de la Rectoría	20
12. Nota de la Rectoría	21
13. Nota de la Rectoría	22
14. Nota de la Dirección de Docencia	23



15.	Nota de la Dirección de Docencia	24
16.	Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	25
17.	Nota de los Sres. Oscar Bonilla y Walter Araya	26
18.	Nota del Lic. Calixto Guadamuz Hidalgo.....	29
19.	Nota de la Corporación Iberoamericana de Desarrollo	30
IV. INFORMES DEL RECTOR		
1.	Informe de la MBA. Anabelle Castillo, sobre homenaje a los señores Dr. Ottón Solís, Lic. Alberto Cañas y Lic. Francisco Pacheco	30
V.	ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	32
VI.	DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS	32
VII.	DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	33
VIII.	DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.	33
1.	Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Carlos Alvarado Sojo	33
2.	Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo	36
3.	Solicitud de la Dirección de Extensión sobre el otorgamiento de unidades por impartir cursos libres	37
4.	Modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario	38
5.	Solicitud del Sr. Luis Gerardo Cascante, sobre reconocimiento de estímulo por grado académico	39

* * *
* *



1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

22 de febrero, 1994

ACTA No. 1076-94

Presentes: M.Sc. Anabelle Castillo, quien preside
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dra. Marina Volio
Lic. José Luis Torres
Licda. Nidia Lobo
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

Ausentes: Dr. Celedonio Ramírez, con permiso
Licda. Nuria Leitón, por encontrarse de vacaciones

Se inicia la sesión a las 10:10 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un informe sobre el comportamiento de la matrícula, quiero proponer una moción para que se invite a las Licdas. Carmen Lorena Palma y Xinia Zeledón, con el fin de que expongan ante el Consejo Universitario los resultados de ese trabajo. El trabajo está terminado pero han tenido problemas de reproducción.

También quiero presentar otra moción que tiene como propósito oficializar la comisión que está trabajando con el asunto de los posgrados, porque hay varios acuerdos dispersos, pero lo que se quiere es uniformar y oficializar la Comisión.

LICDA. NIDIA LOBO: Mi inquietud es en relación con el nombramiento de los miembros del TEUNED. Cuando se hizo la votación secreta hubo diferencias de criterio con respecto al número de votos que se debía tener. Mi petición es que se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos, el Reglamento del Consejo Universitario para que sea incorporado la normativa que permita



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

dejar claro cuál es el procedimiento para las votaciones cuando se no refiere a jefes y directores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero incluir una invitación de la Universidad Carolina del Este, que enviaron a don Carlos Lépiz, para que un miembro del Consejo Universitario participe en un Seminario que va a asistir la Licda. Ma. Marta Chaverri. Don Carlos Lépiz sugiere a don Luis Paulino.

También quiero se incluya los dictámenes de la Comisión sobre las entrevistas de jefes de la Oficina de Registro y Recursos Humanos.

LICDA. NIDIA LOBO: Nosotros no hemos alargado las entrevistas, ya que esto estaba sujeto a un Recurso de Amparo. Hubo un factor externo que fue imposible manejar para la Universidad.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Sugiero que este asunto se analice la próxima semana.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero felicitar a la M.Sc. Anabelle Castillo, porque es la primera vez que en esta Universidad hay una Rectora Interina.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1074-94 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1075-94.
- III. CORRESPONDENCIA
REF. CU-027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040-94.
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
- VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS
 1. Recursos económicos provenientes de convenios internacionales. AC.94.001
- VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 1. Ampliación del acuerdo tomado en sesión 1071-93, Art. II-B, punto 30). ADM-94-003



3

2. Informes de la Auditoría, sobre Seguimiento de Recomendaciones, Arqueo de Caja, Planillas, inventario de Libros, inventario de activos fijos de algunos Centros Universitarios y revisión de cajas chicas y fondos de trabajo. ADM-94-005

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Carlos Alvarado Sojo. CJ-94-001
2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo. CJ-94-002
3. Solicitud de la Dirección de Extensión sobre el otorgamiento de unidades por impartir cursos libres. CJ-94-003
4. Modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario. CJ-94-004
5. Solicitud del Sr. Luis Gerardo Cascante, sobre reconocimiento de estímulo por grado académico. CJ-94-005

II. APROBACION DEL ACTA 1074-94 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1075-94

Se aprueba el acta No. 1074-94 con algunas modificaciones de forma.

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con la aprobación en firme de los acuerdos tomados en sesión 1075-94, Art. III, inciso 1), sobre la modificación externa 4-93, se dice que se desvía el dinero que estaba destinado para la compra del terreno del Centro Universitario de Limón.

No sé cuál fue el comportamiento de la resolución de la Contraloría General de la República con respecto a las modificaciones, por lo que sé es que la respuesta no fue tan rápida. Si la idea es tener el terreno para poder construir y se traslada ese dinero a una modificación externa y no llega a tiempo, me preocuparía esta situación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

M.SC. ANABELLE CASTILLO: La aprobación del presupuesto está casi lista. Lo que se está pendiente es liquidar algunas modificaciones del año pasado. Creo que esa fue una situación muy particular del año pasado, que espero que no pase este año.

El problema de la urgencia que nosotros tenemos, es liquidar la modificación 4-93, para comenzar el año sin problemas. Lo que se vio es que habían \$10 millones y que tenemos que hacer una liquidación, entonces se decidió incluirlos para este año en una modificación externa y contar con ese dinero.

LICDA. NIDIA LOBO: Si se están trasladando a una modificación externa se está eliminando la posibilidad de que podamos concretar la construcción del Centro de Limón este año. La intención del Consejo Universitario siempre ha sido que los Centros tienen prioridad.

MED. JESUSITA ALVARADO: Al final del acuerdo dice la siguiente leyenda; "Lo anterior, en el entendido de que se tome en cuenta en la próxima modificación externa". El problema que podría pasar es que la modificación de inversiones sea una de las últimas.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Si no se hace se presentarían problemas del año anterior y seguimos arrastrando la misma situación para este año. Entonces se vio la conveniencia de terminar con el año anterior y comenzar bien este año, para no tener atrasos en la aprobación de las modificaciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que se está haciendo es quitar el dinero del Centro Universitario de Limón y liquidar el presupuesto de 1993.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Al parecer hay conversaciones para comprar un terreno en Limón e inclusive hay una oferta bastante buena, pero lo que ha faltado es el dinero.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: El problema está en liquidar el año pasado.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: La transferencia del Gobierno Central sobre el Convenio UNED-MEP-BID no ha ingresado en su totalidad.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: El Gobierno envió la mitad, esto está por ingresar, entonces la Contraloría dice que nosotros estamos terminando con un dinero que no tenemos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Ese convenio fue por medio de una Ley de la República y en algún momento ingresará.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Lo que pasa es que cuando la Contraloría hace la liquidación, liquidan lo ingresado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que en vez de darle firmeza al acuerdo. Se le podría encargar a la M.Sc. Anabelle Castillo, de ver la posibilidad de buscar este dinero por otra vía.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que se podría hacer la consulta directa a la Contraloría. Sugiero que doña Anabelle haga una gestión directa con la Contraloría antes de darle firmeza al acuerdo.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Entonces estaría informando la próxima semana. ¿No existe acuerdo?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el acuerdo Art. IV, inciso 1) hay un nota que está en correspondencia referente a este asunto. Esto tiene que ver con el asunto de crear una organización para administrar los programas de posgrados. Tal vez este asunto se podría refundir con esa nota.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que este asunto se trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don José Joaquín Villegas envió una nota al Consejo donde informaba que la comisión de posgrado se reunió y propusieron varias alternativas. Una de ellas era contratar a personal externo, porque ellos con las labores que tienen no pueden redactar. La propuesta es que se contrate a una persona de alto nivel para hacer este trabajo.

En la correspondencia hay una nota sobre este asunto y la propuesta de acuerdo es que se avale la propuesta de don José Joaquín Villegas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que se están mezclando dos cosas, que guardan relación aunque son diferentes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Este acuerdo es referente a que se estaba analizando lo del Programa de Doctorado y un miembro del Consejo dijo que debe estar inscrito dentro de un asunto más general.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la propuesta de acuerdo de la nota de don José Joaquín, es para que él se encargue de escoger a una persona de alto nivel para que haga la reglamentación del Proyecto de Sistema de Posgrado en la UNED. Lo importante es que esto siga adelante.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema de fondo es que don Eduardo Castillo, está informando que la Comisión de Becas acordó que se sustituyera el nombre de don José Joaquín Villegas como coordinador del Programa de Doctorado de España. Parte de la preocupación es que podemos tener alrededor de 70 estudiantes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se podría separar el asunto provisionalmente, para que la Comisión de Asuntos Académicos analice este asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el Art. IV, inciso 4). Ayer escuché al Jefe de Fracción de Liberación, que la Ley de Autorizaciones de la cual depende la donación del terreno del INCOFER que estaba en primer lugar de la agenda de consenso, no es tan fácil que se apruebe, hay reservas por parte de Liberación Nacional.

Hago este comentario porque no sé porque razón la Oficina de Operaciones insiste en que tenemos que limitarnos a ese terreno, el cual depende de la Ley de Autorizaciones, y quizá otros terrenos que se no han ofrecido ya lo tuviéramos.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: El acuerdo va en el sentido de cuál es la opción más satisfactoria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que en el renglón 6 podría quedar "iniciar" en vez de "el inicio de".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que en el renglón 7 en vez de "iniciar" diga "implementar".

En relación con el Art. VI, inciso 4), tal vez se podría incluir el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Creo que sería importante incluirlo en el acuerdo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el Art. IV, inciso 7). Tengo duda de que si se van a enviar recursos al personal del CIDED para que haga un estudio de mercado y que a la postre no da financiamiento ser una carrera.

Creo que se podría gestionar la posibilidad de buscar financiamiento y una vez que se tenga se haga lo otro.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Los compañeros saben que soy adversa a que se dupliquen carreras en una forma innecesaria. Esta carrera la tiene la Universidad de Costa Rica y la UNA, no es una demanda tan grande. Mi pregunta es de dónde surgió esto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En una oportunidad Lic. Joselino Rodríguez, nos planteó la posibilidad de que la UNED impartiera la Licenciatura en Orientación. Se le escuchó y se hizo un estudio de mercado interno y dijeron que habían 300 personas interesadas en este programa.

El Ministerio de Educación Pública aprobó un ascenso en carrera profesional, entonces para ellos es muy importante ser licencia-



7

dos. Entonces se notó que era un número determinado o sea con un interés específico, se le dijo que buscaran recursos externos y la UNED diera la carrera a través del MEP.

La semana pasada don Joselino conversó con don Carlos Lépiz y este servidor, parece que están interesados en buscar recursos externos.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Si ellos van a buscar sus recursos para un mercado determinado, qué sentido tiene hacer un estudio de mercado. Si hay recursos empezar de una vez a diseñar el programa.

Sugiero que en el acuerdo se contemple que se le comunique al Dr. Carlos Lépiz.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se podría decir que el Consejo Universitario expresa su anuencia a este programa bajo la condición de que se consiga el financiamiento externo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que en ese sentido es preferible esperar el resultado de las gestiones para conseguir el financiamiento.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El dinero lo conseguirían ellos porque hay una necesidad, pero si la UNED abre esa carrera no será solo para esa gente. Entonces es pertinente que cuando esté el dinero se haga el estudio de mercado.

* * *

Se aprueban en firme los acuerdos tomados en sesión 1075-94, con las observaciones indicadas en esta sesión, excepto el Art. III, inciso 4).

* * *

III. CORRESPONDENCIA

1. Moción de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre invitación a funcionarias de la Oficina de Sistemas

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Oficina de Sistemas con el programa de subsistema de administración de estudiantes, ha ido incorporando todos los datos de matrícula, etc., y se tiene una base de datos sobre el comportamiento de la matrícula. Esa base de datos está plasmada en un informe.



8

El informe dice presentación Gráfica del total de la matrícula versus estudiantes nuevos en ciertos períodos. Me parece que los datos son interesantes para la toma de decisiones del Consejo Universitario.

Las funcionarias Xinia Zeledón y Carmen Lorena Palma, están procurando luchando para reproducir el informe a colores. Parece que la impresora multimedia es sumamente lenta. Entonces para no perder un costo de oportunidad de un trabajo que está hecho, les dije que iba a presentar una moción al Consejo Universitario para ver si la semana entrante las pudiéramos invitar para que nos expongan los resultados de este informe.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En otras oportunidades he insistido en que lo que hace la Oficina de Sistemas se conozca más en docencia. Sugiero que se pueda invitar al Consejo de la Dirección de Docencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que después de la visita de Carmen Lorena y Xinia, se podría incluir como parte del acuerdo que ellas vayan a la Dirección de Docencia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda invitar a las Sras. Xinia Zeledón y Ana Lorena Palma, a la próxima sesión del Consejo Universitario, que se celebrará el 2 de marzo de 1994 a las 11:00 a.m., con el fin de que expongan la información sobre el comportamiento de la matrícula. ACUERDO FIRME

* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero hacer una observación en relación con este asunto. El Consejo Universitario tomó el acuerdo de invitar a la Comisión que redactó el plan de Ciencia y Tecnología, para escuchar una exposición de ese Plan. Creo que se podría invitar a dicha Comisión.



9

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda invitar a la Comisión que se encargó de la redacción del Plan Institucional de Ciencia y Tecnología, a la sesión del Consejo Universitario que se celebrará el 9 de marzo de 1994, a las 11:00 a.m., con el objeto de conocer los planes y estrategias concretas que se están diseñando a nivel institucional, en el campo de la ciencia y tecnología. ACUERDO FIRME

2. Moción de la M.Ed. Jesusita Alvarado, para oficializar la Comisión que realiza los contactos para el avance de tecnología

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Le da lectura a la moción sobre la posibilidad de oficializar la Comisión que realiza los contactos para el avance de tecnología.

La idea de esta moción es unificar esfuerzos y que hubiese una comisión oficial que tenga carácter oficial cuando se hagan los contactos. El CONRE dio una solución parcial para atender los referente al HISPASAT, pero por otro lado se está trabajando lo que son posgrados. Nos preocupa mucho la imagen de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acoge la moción presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Como parte de las políticas universitarias vigentes, es de interés institucional la introducción de innovaciones que impulsen el desarrollo de un sistema de educación a distancia que utilice las modernas tecnologías telemáticas, tales como el



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

correo electrónico, las redes académicas internacionales, educación vía satélite, video-conferencia y otras.

2. En consecuencia con el interés del Consejo Universitario por implementar innovaciones tecnológicas, esta misma instancia, mediante acuerdos formales (sesión 1065-93, Art. IV, inciso 2 y sesión 1066-93, Art. IV, inciso 3), autorizó una representación oficial, conformada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, quien coordinó dicha representación, la M.Sc. Guiselle Hidalgo y la Licda. Maricruz Corrales. Su misión era la de iniciar conversaciones de gestión de convenios con el Instituto Tecnológico de Monterrey, y de colaboración con el CREAD para formalizar un estudio de factibilidad que permita al Consejo Universitario una toma de decisiones racional con respecto a la implementación de nuevas tecnologías.
3. Con anterioridad, la M.Ed. Jesusita Alvarado aprovechó una visita al Instituto Tecnológico de Monterrey, para establecer los primeros contactos con altas autoridades de ese Instituto, con el propósito de explorar las posibilidades de gestionar un convenio entre el ITESM y la UNED.
4. El Consejo de Rectoría, en atención a la necesidad de aprovechar la transmisión de programas de la televisión educativa española, vía el satélite HISPASAT, y de atender el desarrollo de estudios de pos-grado a distancia, que hagan uso de tecnologías de comunicar (sesión 821-93, Art. XXIX), creó una comisión, cuyo trabajo es afín al que actualmente desempeñan otras personas autorizadas por el Consejo Universitario.
5. Se requiere una óptima organización institucional para el mejor desarrollo de este tipo de actividades conducentes a la firma de convenios con otras instituciones educativas y a su puesta en práctica.

SE ACUERDA:

Conformar una sola Comisión General Institucional sobre el uso de nuevas tecnologías, encargada de canalizar y asesorar todo lo relacionado con el desarrollo de un sistema de educación a distancia que utilice modernas tecnologías telemáticas. Esta Comisión estará integrada por las siguiente personas:



- Vicerrector Académico (Coordinador)
- Vicerrectora de Planificación
- Un representante del Consejo Universitario (M.Ed. Jesu-
sita Alvarado)
- Director de la Escuela de Ciencias de la Educación
- Un representante de la Dirección de Producción Acadé-
mica (Bach. Sonia Mayela Rodríguez)
- Un especialista en comunicación (M.Sc. Ana María Rodi-
no)
- Dos especialistas en el campo de la informática (M.Sc.
Guiselle Hidalgo y Licda. Maricruz Corrales)
- Un técnico en el área de telecomunicaciones (Bach.
Vigny Alvarado)

Esta Comisión General podrá nombrar subcomisiones entre sus integrantes, con el propósito de dividir funciones y fungirá por un período de tres años, al término de los cuales, el Consejo Universitario revisará su integración.

3. Solicitud de la Licda. Nidia Lobo, sobre el procedimiento para la votación

LICDA. NIDIA LOBO: El año pasado cuando se realizó en el Consejo Universitario la votación para el nombramiento del TEUNED, se dieron de criterios diferentes con respecto al número de votos que se requerían de los representantes. A raíz de esa situación y como eso no está dentro del Reglamento del Consejo Universitario, mi sugerencia es que se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos o Jurídicos, para que revise el reglamento de manera tal que quede claramente establecido el número de votos que se requieren para el nombramiento en aquellos órganos en que el Consejo nombra representantes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Recomiendo que se le haga una sugerencia al Tribunal para que propongan una reforma al artículo correspondiente.

LICDA. NIDIA LOBO: No es al Tribunal, porque puede ser el nombramiento para otro órgano, puede ser a la Comisión de Carrera Profesional, Administrativa, etc., eso no está normado. Esta normado para jefes y directores, pero para los otros representantes no lo está regulado.



12

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Nidia Lobo, SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que rinda un dictamen sobre el procedimiento que se debe seguir en la votación calificada, para el nombramiento de representantes del Consejo Universitario en las diferentes comisiones que existen en la Universidad. ACUERDO FIRME

4. Nota del Dr. Carlos Lépiz y acuerdo del Consejo Asesor de Becas

Se conoce nota ORH.93.1331, del 30 de noviembre de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 243-93, sobre la solicitud de ayuda económica de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera.

Asimismo se conoce nota ECE.266, del 22 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Director de la Escuela de Educación, en la que informa que ha recibido invitación de la Universidad de Carolina del Este, para que el Lic. Luis Paulino Vargas acompañe a la M.Sc. Ma. Martha Chaverri al Seminario "Connections: Linking, Education to the world", que se llevará a cabo del 23 al 25 de marzo de 1994.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hace unas sesiones se dejó en suspenso la solicitud de ayuda económica de la M.Sc. Ma. Marta Chaverri para viajar a la Universidad de Carolina del Este. El Consejo Universitario creó una norma presupuestaria que indica que hasta tanto el Consejo Asesor de Becas no haga llegar al Consejo Universitario el documento de políticas generales de becas no se aprobaría ninguna ayuda económica relacionada con la Comisión de Becas.

Recientemente leí una minuta del Consejo Dirección de Docencia, en el cual están disconformes con esa norma, porque aparentemente violaría derechos de los funcionarios.

Presentó la moción de que por vía de excepción se apruebe estas dos oportunidades de ayuda económica, para visitar la Universidad de Carolina del Este.



Me parece que el Consejo Universitario propuso que no más allá del mes de enero o febrero, el Consejo Asesor de Becas ya tendría este plan. El espíritu del acuerdo fue como medida de presión para el Consejo Asesor de Becas para que hiciera llegar cuanto antes el plan.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: El plan completo lo elaboró don Fernando Bolaños, el problema es con el traslado de éste al Centro Universitario de Heredia se complicó el asunto. Tanto don José Joaquín Villegas como esta servidora hemos estado insistiéndole a don Fernando que envíe lo que está listo del documento y nosotros colaboraríamos en lo que falta. Entendemos la situación de don Fernando.

Nos reunimos en el Consejo Asesor de Becas hace unas semanas y vimos el plan, lo analizamos y se le hicieron las observaciones pertinentes. Lo que está pendiente es la incorporación de las observaciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Podría estar listo para la próxima semana?

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Voy a hacer todo lo posible.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es importante que se aprueben estas ayudas económicas vía excepción, porque tiene que ver con el asunto de la telemática. La Universidad Carolina del Este, está dando exención de matrícula, hospedaje y lo que debemos pagar son los pasajes y viáticos.

Creo que es importante la presencia de un miembro del Consejo Universitario en ese seminario dado que la Universidad está en un proceso de modernización telemática.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hace unos años, en varias oportunidades, no voto a favor de ayudas al exterior no porque no estuviera de acuerdo sino porque no habían políticas.

Sin embargo debo manifestar que me di cuenta que era injusto que los funcionarios pagaran, porque pueden haber muy buenas oportunidades para la Universidad. Tal vez en ese sentido, lesioné a dos o tres compañeros, que me duele mucho porque no lo hice contra ellos sino por falta de políticas en este aspecto. Entonces tuve que cambiar de opinión.

Este asunto es igual, si se deja pendiente por falta del plan de becas, la Universidad perdería una oportunidad de contacto. Pienso que este seminario podría ser un nuevo contacto para mantenernos ligados con ellos y eventualmente lograr un aporte.



14

M.SC. ANABELLE CASTILLO: El documento que leí de las "Políticas de Becas", -que es un buen trabajo el que hizo don Fernando Bolaños- fomenta la participación. No creo que este documento contravenga de las políticas que se están dando.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota ORH.93.1331, del 30 de noviembre de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 243-93, sobre la solicitud de ayuda económica de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera.

Al respecto SE ACUERDA autorizar el pago de pasaje San José-Carolina del Este-San José, equivalente a \$694, a la M.Sc. Chaverri, con el fin de que participe en la Quinta Conferencia Anual de Tecnología y Enseñanza, que se realizará en la Universidad del Este de Carolina, Greenville, del 23 al 25 de marzo de 1994. ACUERDO FIRME

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente con la abstención del Sr. Luis Paulino Vargas:

ARTICULO III, inciso 4-a)

Se conoce nota ECE.266, del 22 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Director de la Escuela de Educación, en la que informa que ha recibido invitación de la Universidad de Carolina del Este, para que el Lic. Luis Paulino Vargas acompañe a la M.Sc. Ma. Martha Chaverri al Seminario "Connections: Linking, Education to the world", que se llevará a cabo del 23 al 25 de marzo de 1994.

Al respecto SE ACUERDA autorizar el pago de pasajes San José-Carolina del Este-San José y 5 días de viáticos al Lic. Vargas, para que asista a dicho Seminario, en representación oficial del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME



15

5. Dictámenes sobre los concursos para Jefes de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Registro

Se reciben dictámenes de la Comisión Ad-Hoc, en relación con los concursos para Jefes de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Registro.

Se decide analizar este asunto en la próxima sesión.

6. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.042, del 11 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que según el último informe de la Oficina de Sistemas, la matrícula para el PAC.94-1 fue de 10.839 alumnos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que esta nota se remita a la Comisión de Asuntos Académicos. En la Comisión hay varias notas que tienen que ver con el comportamiento de matrícula. Se le solicitó a la Dirección de Docencia que informara sobre la cantidad de alumnos de cada carrera, etc. Hay una serie de información que guarda relación y que valdría la pena analizarla en conjunto.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota R.042, del 11 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que según el último informe de la Oficina de Sistemas, la matrícula para el PAC.94-1 fue de 10.839 alumnos.

Se agradece la información y SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos. ACUERDO FIRME



7. Nota de la Biblioteca

Se recibe nota B.C.-94-115, del 11 de febrero de 1994, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en la que solicita que se aclare su situación con respecto a la decisión tomada por el TEUNED, de denegarle la inclusión en el padrón electoral.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que esto es un asunto grave de que el Tribunal, con todo respeto, interpreta que un jefe nombrado a plazo fijo no puede votar en la Asamblea Universitaria. Esto ameritaría la presentación de un recurso de amparo. Podría haber alguna gestión de algún derecho adquirido de funcionarios.

El Consejo Universitario no le puede decir al TEUNED que haga tal cosa, porque es un órgano independiente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Posiblemente este asunto implica una modificación del Estatuto Orgánico, ya que cuando se redactó no se contempló las jefaturas a plazo fijo. Creo que hay un problema legal, que si una persona presenta un recurso a la Sala IV lo gana.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero señalar que hay un dictamen de la Sala IV para la UNED, en el sentido de que los que ocupen esos casos, ya sea en propiedad o interino, mientras estén en el ejercicio de sus funciones tienen todos los derechos y potestades legales que el Estatuto Orgánico señale.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un recurso planteado pero la Sala IV no ha resuelto.

DRA. MARINA VOLIO: Todavía no ha llegado la resolución, pero este asunto me lo comentó don Fernando Castillo que la estaba redactado.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Esto sería peligroso porque se estaría reduciendo la Asamblea Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se indique que se le solicita al Lic. Baudrit brindar un dictamen con carácter urgente e indicarle plazo. Me preocupa que en la medida de que esto se alargue.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Cuál es el argumento para que la Licda. Solano no pueda pertenecer como miembro de la Asamblea Universitaria.

M.SC. ANABELLE CASTILLO: Es por desempeñar un puesto de jefatura a plazo fijo.

LICDA. NIDIA LOBO: El Estatuto Orgánico dice que conforma la Asamblea Universitaria los jefes y directores. Este caso es diferente porque es de votación que corresponde a una dependencia



y el Reglamento del Tribunal indica que para tener derecho voto tiene que estar nombrado en propiedad. Es algo absurdo, es una situación de los cambios que se dieron en la Universidad sin que fueran corregidos los reglamentos correspondientes.

DRA. MARINA VOLIO: Hay un problema en la interpretación en el sentido de que de acuerdo con la normativa de este país, un reglamento no está por encima ni de la Ley ni de los principios generales de derecho. O sea no puede privar un reglamento y mucho menos si tiene una óptica equivocada, pero aún cuando fuera válido ese reglamento, si hay un principio mayor que es el Estatuto Orgánico, que les permite votar para Rector.

Teniendo como base el Estatuto Orgánico, hay un problema de interpretación del Tribunal, se equivoca al interpretar el reglamento porque lo está interpretando al pie de la letra. Parte del problema permanente que ha habido aquí, cuando hoy día mucho más dentro de las nuevas corriente del pensamiento jurídico la interpretación del derecho; cada día se ajusta más a los principios generales y no a lo que dice la Ley.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay que recordar que hay un artículo en el Estatuto Orgánico que dice que todo a lo que se refiere a materia electoral está regulado por un reglamento que establece el Tribunal Electoral.

Entonces el problema está cuando el Consejo Universitario aprobó un reglamento que estaba en contradicción con el Estatuto.

DRA. MARINA VOLIO: No hay un problema de contradicción. No podemos excusarnos ante un error del reglamento y no resolver la situación porque hay un principio de que los reglamentos se deben interpretar tomando como base la Ley.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que hay consenso sobre este asunto. Quiero proponer que se agregue a la propuesta de acuerdo, que se solicita al Lic. Baudrit brinde un dictamen de carácter urgente dada las implicaciones que pueda tener para el quehacer de la universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que se debe de reformar el Reglamento, para que diga nombrado en propiedad o a plazo fijo. El Reglamento fue reformado de hecho por el Estatuto, cuando la Asamblea Universitaria aprobó la reforma.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que el Consejo Universitario como máximo órgano tiene la potestad de decirle al Asesor Legal que presente en un plazo de 8 días un dictamen, eso no significa que se esté violando la autonomía.



18

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota B.C.-94-115, del 11 de febrero de 1994, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en la que solicita que se aclare su situación con respecto a la decisión tomada por el TEUNED, de denegarle la inclusión en el padrón electoral.

Al respecto, el Consejo Universitario manifiesta su preocupación por la situación jurídica que plantea la nota TEUNED-42-93 del 3 de diciembre de 1993, ya que eventualmente podría haber lesión de algún derecho adquirido. Se sugiere respetuosamente al TEUNED que canalice la inquietud de la Sra. Solano ante el Asesor Legal de la Universidad.

Asimismo, se hace una excitativa al Lic. Gastón Baudrit para que brinde este dictamen con carácter urgente, en un plazo de 8 días, dadas las implicaciones que pueda tener este asunto en el quehacer de la Universidad. Los resultados de este caso deberán ser informados al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Rectoría

Se recibe nota R.044, del 11 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta la nota V.A.-042 de la Vicerrectoría Académica, referente el "Procedimiento para Selección de Autores y Especialistas de Materiales Didácticos para la Dirección de Docencia y la Dirección de Extensión", de conformidad con lo solicitado en acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1069-93, Art. III, inciso 6).

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota R.044, del 11 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta la nota V.A.-042 de la Vicerrectoría Académica,



19

referente el "Procedimiento para Selección de Autores y Especialistas de Materiales Didácticos para la Dirección de Docencia y la Dirección de Extensión", de conformidad con lo solicitado en acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1069-93, Art. III, inciso 6).

Se agradece la información y SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis.
ACUERDO FIRME

9. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.062, del 14 de febrero de 1994, suscrita por la Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-026 de la Vicerrectoría Académica, referente a la propuesta metodológica que permita ejecutar los lineamientos trazados en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1068-94, Art. V, inciso 5).

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto es referente a un acuerdo que se tomó para que se iniciara un proceso de análisis institucional sobre búsqueda de una innovación en la parte didáctica de la Universidad y mecanismos concretos para empezar a incorporar de una forma provechosa y razonable las nuevas tecnologías a los procesos educativos de la UNED. Esa comisión esta formulando una propuesta.

Como hay interés de que este asunto empiece con la mayor celeridad posible, se propone que el Consejo Universitario formar una comisión ad-hoc que dictaminarán sobre la propuesta que ha formulado la comisión que coordina con don José Joaquín y que se conozca como primer punto de agenda en la próxima sesión.

DRA. MARINA VOLIO: Podrían ser don Luis Paulino y don José Luis.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota R.062, del 14 de febrero de 1994, suscrita por la Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-026 de la Vicerrectoría Académica, referente a la propuesta metodológica que permita ejecutar los lineamientos trazados en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1068-94, Art. V, inciso 5).



Al respecto SE ACUERDA formar una Comisión Ad-Hoc, integrada por los señores Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, con el fin que rinda un dictamen en el término de 8 días.

Asimismo, se acuerda incluir la nota V.A.-026 del Sr. Vicerrector Académico como punto No. 1 en la agenda de la próxima sesión. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.063, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-065 del Vicerrector Académico, el cual transcribe el acuerdo del Consejo de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la administración del Paraninfo. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota R.063, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-065 del Vicerrector Académico, el cual transcribe el acuerdo del Consejo de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la administración del Paraninfo.

SE ACUERDA incluir esta nota en la agenda de la próxima sesión, a la espera de que esté presente el Sr. Rector. ACUERDO FIRME

11. Nota de la Rectoría

Se recibe nota R.064, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-855 del Vicerrector Académico, referente a la Comisión de Posgrados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que es el camino más lógico, porque la otra solución es que nombre una comisión que el Vicerrector Académico nombraría. Entonces sería mejor que él escoja a una persona de alto nivel y que se encargue de redactar todo lo que es la reglamentación de posgrado y en un plazo de un mes informe a este Consejo del avance de ese proceso.



21

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe nota R.064, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-855 del Vicerrector Académico, referente a la Comisión de Posgrados.

SE ACUERDA avalar la propuesta del Lic. José Joaquín Villegas en su punto 4, en el sentido de que se contrate una sola persona, con suficiente experiencia, durante un mes a tiempo completo, para que elabore un primer borrador, que la Comisión actual estudiará antes de elevarla al Consejo Universitario.

Asimismo, se solicita al Sr. Vicerrector Académico que proceda según lo que ahí se indica y en el término de un mes informe acerca de la marcha de este asunto, por cuanto este Consejo lo considera de la máxima prioridad. ACUERDO FIRME

12. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.076, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que la Fundación a la que se hace referencia en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-1), fue creada hace dos años y que la Administración tiene pendiente la suscripción del Convenio de Cooperación entre ambas organizaciones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota R.076, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que la Fundación a la que se hace referencia en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-1), fue creada hace dos años y que la Administración tiene pendiente la suscripción del Convenio de Cooperación entre ambas organizaciones.



Se agradece la información y SE ACUERDA comunicar al Sr. Rector que la Comisión de Asuntos Jurídicos está estudiando el posible Convenio entre la UNED y la Fundación Fernando Volio.

13. Nota de la Rectoría

Se recibe nota R.077, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1072-94, Art. II, inciso 4). El Sr. Rector informa que se ha autorizado a la Oficina de Operaciones el alquiler de un local para ubicar las oficinas del Centro Universitario de Turrialba, mientras se realiza el trámite de traspaso del terreno para construir a mediano plazo dicho Centro Universitario. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe nota R.077, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1072-94, Art. II, inciso 4). El Sr. Rector informa que se ha autorizado a la Oficina de Operaciones el alquiler de un local para ubicar las oficinas del Centro Universitario de Turrialba, mientras se realiza el trámite de traspaso del terreno para construir a mediano plazo dicho Centro Universitario.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO
FIRME

14. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.-100, del 15 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita que se elimine del Reglamento de Dedicación Exclusiva, Art. 17, el requisito de renovar cada año el ingreso a ese régimen.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo entendido que cuando nosotros aprobamos el Reglamento de Dedicación Exclusiva había un acuerdo colateral acerca de que ese reglamento iba a ser evaluado al cabo de 2 ó 3 años.

En ese sentido, me inclinaría por contestar que esta observación que se hace, se tome en cuenta en su oportunidad, de conformidad con ese acuerdo.



23

LICDA. NIDIA LOBO: Esa recomendación estaba, porque es una manera de que anualmente se pueda tener control sobre las situaciones que se dan en la Universidad, de la gente que se acoge a la Dedicación Exclusiva y después no la cumple.

DRA. MARINA VOLIO: Posiblemente don Rodrigo Barrantes está solicitando esa modificación, para que este Reglamento se ajuste al Reglamento de la Universidad de Costa Rica, donde ya se eliminó eso. La persona se acoge al Régimen de Dedicación Exclusiva y mantiene ese régimen hasta tanto no comunique que lo deja.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo insisto en que si nosotros no teníamos experiencia y estamos generándola, me parece muy importante evaluar los resultados.

DRA. MARINA VOLIO: Ellos evalúan cada año los resultados. La Universidad cada año evalúa el Régimen de Dedicación Exclusiva, lo que se eliminó fue todo el trámite burocrático de los profesores, renovando cada año el régimen de dedicación exclusiva.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El espíritu de ese Reglamento era que prácticamente es un derecho automático, si se reunían los requisitos.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero cada año el profesional tiene que solicitarlo a la Universidad.

MBA. ANABELLE CASTILLO: El trámite de control puede ser independiente de si la gente lo solicite o no. De todos modos, el hecho de que alguien lo vuelva a solicitar, no garantiza de que efectivamente hay un control.

* * *

Se deja pendiente esta nota, para analizarla en la próxima sesión.

* * *

15. Nota de la Dirección de Docencia

Se recibe nota D.D.-102, del 15 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita que se defina el tipo de políticas con respecto a las posibles Fundaciones que se creen en la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El acuerdo podría ser en el sentido de contestarle que actualmente se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, una revisión sobre este asunto.



SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Rodrigo propone que se definan políticas institucionales, en relación con la creación de fundaciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por ejemplo la Escuela de Ciencias Sociales me pidió que hiciera una propuesta de fundación y yo la hice, pero cuál es el trámite después de eso, porque el Consejo tiene que verla porque tiene el nombre de la UNED. Entonces qué pasa si el Consejo Universitario dice que no tiene interés de hacer un convenio con esa fundación de la Escuela.

Lo que solicita don Rodrigo es que definamos políticas si la UNED quiere que haya fundación en las Escuelas, en Investigación o Extensión.

DRA. MARINA VOLIO: Si la Fundación es privada, hay una ley que regula el establecimiento de las fundaciones privadas. Si esa fundación privada quiere trabajar con algún programa de la UNED, ahí tiene que entrar en negociaciones y en convenios con la Universidad. Habría que ver quién maneja los convenios con la Universidad.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Se supone que es la Dirección Administrativa, ellos le dan el trámite final.

DRA. MARINA VOLIO: Habría que ver si en la Dirección Administrativa hay lineamientos que se refieran a toda esta parte de convenios con órganos externos a la Universidad. No significa que porque esa fundación esté establecida por funcionarios de la UNED, es de la UNED. Perfectamente puede ser una fundación privada que firme un convenio con la UNED, para financiar el programa específico, entonces lo que hace la fundación es darle el dinero para el proyecto de investigación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Jurídicos podría formular dictamen, donde los marcos jurídicos fundamentales queden explícitamente definidos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Yo diría que se vea en las dos Comisiones: Jurídicos y Administrativos, porque hay aspectos jurídicos que pueden establecer lineamientos en cuanto a que una fundación es de co-gestión o no, y hay políticas administrativas que a la Universidad le interesa que se regulen.

DRA. MARINA VOLIO: Es la parte administrativa operativa de la Universidad, cómo se hacen los convenios con la Fundación. En mi criterio no son políticas jurídicas, son políticas académicas y administrativas, porque en lo jurídico no se hacen políticas, sino que se fijan lineamientos, normas y principios generales, en los cuales deben ajustarse las leyes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que estamos planteando es que hay que saber lo jurídico, para plantear las políticas.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe nota D.D.-102, del 15 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita que se defina el tipo de políticas con respecto a las posibles Fundaciones que se creen en la UNED.

SE ACUERDA remitir dicha nota a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Administrativos, para su estudio.
ACUERDO FIRME

16. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Se conoce nota E.C.S.H.029, del 9 de febrero de 1994, suscrita por la Licda. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a las consideraciones para el desarrollo de los programas de Turismo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Escuela de Ciencias Sociales ha venido trabajando con las Escuelas de Ciencias Naturales y de Administración, dos programas de Turismo. Recuerden que en una oportunidad rechazamos la Carrera de Turismo y definimos que era política general del Consejo Universitario, que hubiese en la Universidad una Carrera en Turismo. La Escuela da una fundamentación general, indicando que dado que científicamente existe un mercado potencial del turismo, que no hace falta hacer una encuesta, entonces la petición concreta es que se exceptúe hacer el estudio de mercado de ese programa, dado que hay mercado potencial.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce nota E.C.S.H.029, del 9 de febrero de 1994, suscrita por la Licda. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a



las consideraciones para el desarrollo de los programas de Turismo.

Al respecto, SE ACUERDA enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio, con la solicitud de que se le dé un trámite prioritario. ACUERDO FIRME

17. Nota de los Sres. Ing. Oscar Bonilla y M.Sc. Walter Araya

Se recibe nota DIREXT.94.033, del 17 de febrero de 1994, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión y el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a la anuencia del Instituto de Desarrollo Agrario de donar dos bienes inmuebles a la UNED, para el Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Agroindustrial, Convenio UNED-ICU.

MBA. ANABELLE CASTILLO: En la nota indican que para seguir con los trámites, necesitan un acuerdo del Consejo Universitario, donde se manifieste que se está en capacidad jurídica de aceptar tal donación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este es un proyecto muy importante en el que don José Daniel ha estado muy interesado. También don Oscar Bonilla y don Walter Araya han estado gestionando esa finca para que el Proyecto de Transferencia de Tecnología, se pueda llevar a cabo. Es una zona muy linda, en la Fortuna de San Carlos, tiene una casa con muy buenas instalaciones y está en un lugar estratégico.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: En cuanto a la casa, también hay que recalcar que en un futuro, a mediano plazo, cuando se construya la carretera, quedará hora y media de San José.

Con respecto a la finca, hace poco la adquirió el IDA y el dueño de esa finca conservaba esa área de bosque y lo cuidaba muy bien. Incluso cuando se hizo la negociación él manifestó que se conservara esa área tal y como él la había mantenido. Me parece muy acertada la decisión del IDA en traspasar esto a la UNED, para que se le saque el mejor provecho.

Quería agregar una propuesta adicional a esto, en el sentido de que coordinemos una gira, para conocer estas dos propiedades.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propondría que don José Daniel organice esa gira y nos informe.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. NIDIA LOBO: Propongo que se agregue un agradecimiento por las gestiones que han hecho don Walter, don Oscar y don José Daniel.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Ojalá que la donación se nos concrete pronto y que podamos contar con esas instalaciones y la finca. Pero me planteo dos cosas: Primero, cuando tengamos la finca, quién se va a encargar de administrar eso, de manera que se le dé una utilización apropiada. Segundo, se le va a utilizar para el proyecto UNED-ICU, pero 164 hectáreas debe dar para mucho. Entonces habría que pensar en desarrollar otro tipo de programas o proyectos, para sacarle provecho y pensarlo con anticipación.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Lo que pasa es que ya es un proyecto completo, va incluido financiamiento para una serie de actividades, para equipo, etc. O sea, el proyecto es total, incluso los servicios y qué se pretende de eso. Digo esto, porque cuando nosotros hicimos el Plan de Ciencia y Tecnología San Carlos, tomamos ese como el proyecto de la UNED, no pusimos otros puntos, porque ese era el proyecto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Por qué no le pedimos al Sr. Walter Araya que nos envíe un informe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sintetizando un poco las ideas, le agregaría al acuerdo dos párrafos: primero, que se aprovecha la oportunidad para solicitar información al M.Sc. Walter Araya y al Ing. Oscar Bonilla, acerca de los planes que se tienen sobre la administración de esta finca y los planes de trabajo que serán incluidos para el provecho de esta finca. Segundo, extender una felicitación a don Walter Araya, don Oscar Bonilla y a don José Daniel Arias, quienes han estado, de una manera u otra, gestionando acciones.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Si leemos la nota, habla de que de las 120 hectáreas, 80 son de bosque natural. Las 40 restantes son de siembre forestar y tierras de cultivo agrícola. Es importante que la Escuela de Ciencias Naturales haga alguna propuesta de administración y mantenimiento de ahora hasta el momento en que se ponga en ejecución el convenio con el IDA.

Además, sugeriría que en la felicitación se incluyera al Ing. Rafael Blanco, quien ha estado muy anuente a colaborar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe nota DIREXT.94.033, del 17 de febrero de 1994, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión y el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a la anuencia del Instituto de Desarrollo Agrario de donar dos bienes inmuebles a la UNED, para el Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Agroindustrial, Convenio UNED-ICU.

El Consejo Universitario manifiesta al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), que la UNED está en capacidad jurídica de aceptar la donación de los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca inscrita en el Registro Público, Sección Propiedad, Partido Alajuela, Folio Real No. 153.404.000, con un área de 164 hectáreas 9625.99 metros cuadrados, según plano catastrado No. A-749949-88.
2. Finca inscrita en el Registro Público, Sección Propiedad, Partido Alajuela, al Folio Real Matrícula No. 2166173-000, finca que constituye la parcela No. 52 del Asentamiento La Perla, con un área de 1 ha. 0628.85 metros cuadrados, según plano catastrado No. A-45653-92.

Este Consejo manifiesta al IDA su más efusivo agradecimiento, por el espíritu de colaboración con nuestra Universidad y por la disposición de donar este terreno. La UNED sabrá aprovecharla en forma óptima, para la ejecución del Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Agroindustrial, Convenio UNED-ICU.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 17-a)

Se recibe nota DIREXT.94.033, del 17 de febrero de 1994, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión y el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a la anuencia del Instituto de Desarrollo Agrario de donar dos bienes inmuebles a la UNED, para



el Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Agroindustrial, Convenio UNED-ICU.

SE ACUERDA extender una felicitación a los señores: M.Sc. Walter Araya, Ing. Oscar Bonilla, Ing. Rafael Blanco y al Bach. José Daniel Arias, quienes han estado, de una manera u otra, gestionando acciones para la donación de este terreno.

Se aprovecha la oportunidad para solicitar información al M.Sc. Araya y al Ing. Bonilla, acerca de:

1. Los planes que se tienen en cuanto a la administración de las fincas que donará el IDA, durante el periodo comprendido entre el momento en que la UNED reciba la donación y hasta que se ejecute el convenio con el ICU.
2. Los posibles proyectos y programas de trabajo que la Universidad desarrollaría en el futuro, aprovechando la finca y las instalaciones.

ACUERDO FIRME

18. Nota del Lic. Calixto Guadamuz Hidalgo

Se recibe nota del 17 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. Calixto Guadamuz Hidalgo, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa, por su solicitud de reconocimiento de anualidades trabajadas en el sector público.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera hacer un recordatorio, en el sentido que no nos han entregado el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por CONARE.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe nota del 17 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. Calixto Guadamuz Hidalgo, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa, por su solicitud de reconocimiento de anualidades trabajadas en el sector público.



30

SE ACUERDA informar al Sr. Guadamuz que este asunto está sujeto a la resolución de la Sala IV, ante el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por CONARE. Se adjunta para su información, el acuerdo tomado en la sesión 1072-94, Art. II, inciso 3). ACUERDO FIRME

19. Nota de la Corporación Iberoamericana de Desarrollo

Se recibe nota del 15 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Corporación Iberoamericana de Desarrollo, en la que informa sobre la confección de una revista especial dedicada al traspaso de poderes.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se recibe nota del 15 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Corporación Iberoamericana de Desarrollo, en la que informa sobre la confección de una revista especial dedicada al traspaso de poderes.

Se agradece la información y se le informa al Lic. Arce que esa línea no está dentro de la capacidad de la UNED ni dentro de sus fines académicos. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe de la MBA. Anabelle Castillo, sobre homenaje a los señores Dr. Ottón Solís, Lic. Alberto Cañas y Lic. Francisco Antonio Pacheco

MBA. ANABELLE CASTILLO: Quería aprovechar este espacio para plantear una inquietud de algunos compañeros de la Vicerrectoría de Planificación, en relación con hacer un homenaje a los futuros Diputados que han estado ligados a la Universidad: don Ottón Solís, don Alberto Cañas y don Francisco Antonio Pacheco.

Entre otras cosas, algunos compañeros se sintieron motivados, porque tuvieron una conversación con don Alberto Cañas y parece que él, muy gentilmente, indicó que iba a enviar un telegrama a don Celedonio, diciéndole que lo considere a él como el diputado de la UNED y que está en la mejor disposición de ayudarnos. Nos



31

pareció que era muy gentil de su parte esa iniciativa, entonces, con base en eso, invitarlos a la UNED y hacerles un homenaje.

La propuesta que me hicieron los compañeros es que el homenaje sea lo más abierto posible, incluso dicen que cada uno de los funcionarios que quiera asistir, contribuya con los gastos del homenaje.

Si ustedes aceptar la idea, podría hacer algo sencillo en el Paraninfo y dejar abierta la posibilidad de que las personas que quieran puedan asistir.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera saber si la iniciativa de homenaje para dirigido hacia un homenaje de carácter académico o si es un homenaje de carácter social. Si es un homenaje de carácter académico, la Universidad debe asumir todo el costo de las actividades, pero por supuesto deben estar invitados todos los funcionarios.

Si es únicamente una actividad social, me parece que se debería pedir una cuota a todos los funcionarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Algunos compañeros de la Vicerrectoría de Planificación me comentaron eso. No sé si calificarlo como social o más bien político, pero sí creo que el poder tener tres contactos en la Asamblea Legislativa es sumamente importante.

DRA. MARINA VOLIO: La importancia no la discuto, estoy totalmente de acuerdo. Creo que no es sólo por interés de carácter político, para que le ayuden económicamente a la UNED, sino que es un deber de la Universidad hacerles un reconocimiento, porque han sido personas que le han dado un gran aporte a la Universidad, especialmente en el caso de don Francisco Antonio, que fue Rector de la Universidad.

Lo que digo es que hay que determinar la diferencia de quién financia la actividad, porque si es eminentemente académica, me parece que es la Universidad la que debe financiar los costos. Si es una actividad social se puede hacer a través de una contribución.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Con esto, lo único que hago es transmitir el sentir de ellos, porque ellos están dispuestos a contribuir con la actividad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tomando las palabras de doña Marina, diría que lo que habría que hacer es una actividad de tipo académico, por nuestro carácter de universidad y porque además esas tres personas son del área intelectual y académica. Posiblemente se les entregaría un pergamino y ojalá pudiéramos traer un acto musical o algo parecido. Sería una actividad sencilla y austera.



32

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que hay consenso en acoger la propuesta de doña Marina, en el sentido de que se realice una actividad de carácter académico, y ya que doña Anabelle nos haga una propuesta de cuál podría ser el programa, tomando en consideración que sería una actividad de tipo académico.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Podrían tomar en cuenta el coro de la UNED en Pérez Zeledón.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda solicitar a la MBA. Anabelle Castillo, Vice-rectora de Planificación, que presente una propuesta del posible programa para el homenaje que hará la Universidad a los Sres. Lic. Alberto Cañas, Lic. Francisco Antonio Pacheco y al Dr. Ottón Solís, por su elección como Diputados de la Asamblea Legislativa, tomando en consideración que sería una actividad de tipo académico. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

En esta ocasión no se analizan asuntos de trámite urgente.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

No se analizan.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

No se analizan.



VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Carlos Alvarado Sojo

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. III, referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Carlos Alvarado Sojo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tiene que ver con una solicitud de agotamiento de la vía administrativa que plantea don Carlos Alvarado, sobre el asunto de profesional 2 ó 3. El alegaba que no existía una reglamentación concreta en la Universidad, en el que impidan que un profesional 2 pase a profesional 3 sin haber publicado nada. Pero eso quedó resuelto en una interpretación que este Consejo dio, dado que en 1984 el Consejo había interpretado que se requerían las publicaciones para ser profesional 3. Don Gastón dio un nuevo dictamen y creo que está muy claro y muy concreto, y además el Consejo ya lo había resuelto a nivel general.

* * *

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. III, referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Carlos Alvarado Sojo.

Al respecto, SE ACUERDA acoger el dictamen que, sobre este asunto, brindó el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que a la letra dice:

"Las normas contenidas en el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria fueron aprobadas por el Consejo Universitario. Se trata de normas complementarias y de igual jerarquía. Así, los derechos que estipule el primero no son superiores a los estipulados por el segundo. Igualmente, las obligaciones y requisitos impuestos por el primero no son superiores a los impuestos por el segundo.

Al tratarse de normar igual jerarquía, aprobadas por el mismo órgano, es a éste al que compete en forma excluyente la potestad de interpretarlas en forma auténtica, de tal modo que cualquier interpretación dada por el Consejo Universitario se incorpora a estas normas con



el mismo valor de ellas. De ello deriva que la aplicación de las interpretaciones dadas por el Consejo Universitario a estas normas debe hacerse mediante integración, no por subordinación ni superposición.

Por otra parte, estas normas -y su interpretación- se mantienen vigentes salvo que el propio órgano que las acuerda -o su jerárquico superior- las derogue o las modifique en forma expresa.

En el presente caso, y conforme a la nueva información que se me ha suministrado sobre el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, resulta:

1. El Consejo Universitario en sesión 480 del 28 de febrero de 1984 aprobó el Reglamento de Carrera Universitaria cuyo artículo 20 -originalmente- indicaba:

"Para tener derecho al ascenso por concepto de publicaciones, el solicitante deberá ajustarse a los mínimos y máximos de puntos para cada categoría:

	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27"

2. La Comisión de Carrera Profesional por oficio de 7 de mayo de 1984 solicitó interpretación auténtica al Consejo Universitario en el sentido de que "si para ascender por concepto de publicaciones de una categoría a otra es condición SINE QUA NON, cumplir con los puntajes de los mínimos y máximos fijados en el artículo 20 del Reglamento de la citada Carrera". Igualmente se propuso una reforma al artículo 17 de ese Reglamento.

Conocida la nota anterior, en la sesión 492 del 8 de mayo de 1984 hubo consenso en el Consejo Universitario en el sentido de que "es una aclaración que debe darse en el seno de la Comisión de Carrera Profesional, pero que sí es SINE QUA NON". No hubo en esta sesión acuerdo expreso sobre el particular, pero por acuerdo 706 se reformó el artículo 17 según el texto solicitado.

3. El Consejo Universitario en sesión 495 del 24 de mayo de 1984 conoció una solicitud de modificación al acuerdo 706 debido a que no resolvió en forma



expresa la solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Profesional. En esta sesión se tomó el acuerdo 724 que, en lo que interesa, dice:

"SE ACUERDA modificar el acuerdo 706 tomado en la sesión 492-84 de modo que se lea de la manera siguiente:

"En relación con la nota de 7 de mayo de la Comisión de Carrera Profesional, se considera que si es necesario cumplir con los mínimos y máximos establecidos por concepto de publicaciones en cada categoría..."

A partir de esta fecha y hasta el día de hoy, la Comisión de Carrera Profesional exigió y ha exigido a los funcionarios como requisito para su ascenso a P3 poseer al menos tres puntos por concepto de publicaciones.

4. Con posterioridad el Consejo Universitario, en sesión 566 de 27 de setiembre de 1985, reformó el artículo 20 que interesa, agregándole un párrafo final por el que modificó, con el propósito de facilitar los ascensos a profesional 4 y a profesional 5, los mínimos exigidos para estas dos categorías. Dice la reforma:

"Sin embargo, tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y profesional 5, se requerirá que al menos el 50% del mínimo sea por concepto de publicaciones. Esta modificación rige a partir de enero de 1986".

Tratándose de profesional 3, se mantuvo el mínimo exigido como requisito sine qua non en tres puntos.

De todo lo expuesto resulta erróneo afirmar que, tratándose de ascensos, existan normas entre el Estatuto o el Reglamento que posean mayor jerarquía que las demás, superioridad en virtud de la cual se pueda negar la posibilidad de aplicar normas que imponen requisitos adicionales.

La interpretación dada por el Consejo Universitario sobre los requisitos a cumplir para el ascenso a P3, P4 y P5 está aún vigente y debe ser aplicado, excepto en cuanto a los casos de P4 y P5 para los que fue disminuido en un cincuenta por ciento el mínimo de puntaje



36

exigido por el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria.

En consecuencia, si el solicitante no acreditó poseer al menos tres puntos por concepto de publicaciones, debe serle rechazada su solicitud de ascenso, tal y como lo ha venido resolviendo hasta la fecha en forma reiterada para casos similares la Comisión de Carrera Profesional".

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. IV, referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Sr. Durán planteaba que su situación jurídica no ha sido resuelta por este Consejo y revisando su expediente nos encontramos que en la sesión 1054-93, Art. III, inciso 3), se había resuelto su caso. Eso es muy importante tomarlo en cuenta, porque hay artículo del Código de Trabajo y también de la reglamentación nuestra, que habla sobre el asunto de la prescripción. El Sr. Durán en su debido momento no agotó la vía administrativa, tenía que hacerlo en el plazo que establece la Ley, que son 8 ó 15 días. Ahora lo está reviviendo, prácticamente en seis meses después, para que el Consejo dé por interrumpida la prescripción y pueda seguir en la vía judicial, alegando el asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Qué quiere decir la palabra "estese".

DRA. MARINA VOLIO: Quiere decir "Ajústese".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. IV, referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo, que a la letra dice:



Ajústese el gestionante a lo resuelto en sesión del Consejo Universitario, No. 1054-93, Art. III, inciso 3), celebrada el 1 de setiembre de 1993. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de la Dirección de Extensión sobre el otorgamiento de unidades por impartir cursos libres

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. V, referente a la propuesta de reforma al Art. 16, Capítulo I del Reglamento de Carrera Universitaria, presentada por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Nosotros consideramos que lo que propone don Oscar es más oneroso, más difícil y menos ventajoso para los funcionarios, porque actualmente, en una propuesta que yo había hecho cuando era el Encargado de Programa de los Cursos Libres, había propuesto al Consejo de Rectoría que se otorgaran 5 unidades por cada curso libre impartido. Eso significa que una persona que dio 10 cursos libres tiene derecho a un paso.

Lo que plantea don Oscar es que se ajuste un aumento a las unidades del Reglamento de Carrera Universitario, igual que la experiencia universitaria. Eso tiene un efecto directamente presupuestario, porque es un requisito de puntaje para efecto de ascender en Carrera Profesional 3 ó 4, que en nada repercute que tenga 20 ó 40 unidades para ser profesional 3 ó 4. Eso no va a cambiar el porcentaje de publicaciones y aquí se asciende por publicaciones no por antigüedad. Entonces eso no afectaba nada la estructura actual de ascensos, sino que lo que existe ahora es más ventajoso.

Don Oscar estuvo presente en la sesión y estuvo de acuerdo en que en realidad teníamos razón.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Son cinco unidades por curso libre, pero la Comisión de Carrera Profesional, por un artículo que se mande como especialista, da 1 ó 2 puntos. O sea que hay que calificar casi 90 para poder tener un paso, y un curso libre no se compara con eso, entonces hay una desproporcionalidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese fue un acuerdo del CONRE.

DRA. MARINA VOLIO: A raíz de este acuerdo me surgió una preocupación muy similar a la expresada por doña Jesusita. Cómo es que el Consejo de Rectoría acordó dar cinco unidades por cada curso libre. Todo pareciera indicar que hay desproporción entre cómo se evalúa el curso libre en relación con lo estipulado en Carrera Profesional. De repente me encontré con un problema de carácter



38

legal muy serio, porque el Consejo de Rectoría tomó esa decisión y el Reglamento de Cursos Libres ni siquiera está aprobado por el Consejo Universitario. Es decir, se está trabajando al margen de la ley.

El reglamento estaba en agenda del Consejo Universitario, después desapareció de la agenda, y ninguno de nosotros nos volvimos a acordar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso, preferiría que dejemos pendiente esto. Si hay alguna duda de ese tipo, me preocupa mucho, porque desde el punto vista jurídico, si no está legitimada una actividad de la Universidad, no podemos otorgar puntos. En ese caso dejémoslo pendiente y hagámosle una solicitud a doña Nuria Leitón, para que investigue este asunto.

* * *

Después de discutir ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. V, referente a la propuesta de reforma al Art. 16, Capítulo I del Reglamento de Carrera Universitaria, presentada por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión.

Al respecto se acuerda solicitar a la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, que investigue si el Reglamento de Cursos Libres fue aprobado por el Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

4. Modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. VI, referente la solicitud de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Doña Rita Ledezma había insistido en que el Reglamento del Consejo se actualizara con respecto a un detalle, porque la Comisión de Asuntos Jurídicos no existe dentro del Reglamento del Consejo Universitario. Entonces la propuesta es que se incluya en el Artículo 5.



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. VI, referente al Reglamento del Consejo Universitario. Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Licda. Rita Ledezma, ha indicado que en el Reglamento del Consejo Universitario, no contempla la existencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha venido funcionando de hecho pero no de derecho.

SE ACUERDA:

Sustituir el inciso i del Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario, por "Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos" e incluir un inciso j) denominado "varios".

ACUERDO FIRME

5. Solicitud del Sr. Luis Gerardo Cascante, sobre reconocimiento de estímulo por grado académico

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. VIII, referente a la nota del señor Luis Gerardo Cascante Hernández, Tutor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicita criterio del Consejo Universitario, en relación con la aplicación del acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 244-93, Art. VII, sobre el reconocimiento del 10% de estímulo por grado académico.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Sr. Cascante hace una interpretación un poco rara del Artículo 9 del Reglamento de Carrera Universitaria. El pretende que el 5% que corresponde a la Licenciatura, el 10% de Maestría y 15%, sea acumulativo, lo cual es una interpretación totalmente errónea. Entonces se rechaza de plano su solicitud y se le aclara que es muy claro el Art. 9, cuando habla de los porcentajes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 70-94, Art. VIII, referente a la nota del señor Luis Gerardo Cascante Hernández, Tutor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicita criterio del Consejo Universitario, en relación con la aplicación del acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 244-93, Art. VII, sobre el reconocimiento del 10% de estímulo por grado académico.

Al respecto SE ACUERDA acoger el dictamen presentado por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que a la letra dice:

"El Artículo 9 del Reglamento para los Tutores de Jornada Especial, les conceda a ellos un estímulo o sobresueldo determinado como porcentaje aplicado, en cada caso, sobre la base salarial, en razón del grado académico que ostente cada tutor, así:

- | | | |
|----|---------------------------|-------------------|
| a. | Por grado de Licenciatura | cinco por ciento |
| b. | Por grado de Maestría | diez por ciento |
| c. | Por grado de Doctorado | quince por ciento |

Como la ejecución del acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, en sesión 244-93, resulta estar apegada a derecho, la gestión presentada debe rechazarse".

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.


MBA. Anabelle Castillo
RECTORA A.I.